



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:30 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 15 de septiembre de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. LA RIOJA, Nº 11**, para retejar cubierta y pintar fachada, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Se pintará en colores cremas, ocre o claros. Deberá presentar memoria valorada en que se indique las obras a realizar, dirección de obra y estudio básico de seguridad y salud. Todo ello en cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995) y de Seguridad de los Trabajos en Altura (R.D. 2177/2004).



# Ayuntamiento de Entrena

2. A **MARIANO CÁMARA BARRIOBERO**, para instalar un montacargas, en el C/. El Regajo, nº 30, previo pago de 30,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá cumplir la normativa en materia de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995).
3. A **PEDRO OSÉS GARCÍA**, para cambiar puerta y poner barandilla, en el Bº El Conjuro, nº 9, previo pago de 32,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá cumplir la normativa en materia de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995).
4. A **Mª DOLORES PEREIRA GÓMEZ**, para hacer entreplanta de cochera, en C/. Diego Fernández, nº 10, previo pago de 218,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá cumplir la normativa en materia de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo (R.D. 1627/1997 y Ley 35/1995) y de Seguridad de Trabajos en Altura (R.D. 2177/2004).

## 2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

### 2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES” A INSTANCIA DE DAVID MARTÍN CABALLERO Y 5 MÁS.-

Vista la solicitud de fecha 5 de agosto de 2005 así como el Proyecto Técnico presentado por David Martín Caballero, Mª Gemma Perujo Villena, Carolina Sánchez Robledo, Alberto González Llamazares, Zaida Rodríguez González y Patricia Porto García sobre “Cuatro viviendas unifamiliares” con emplazamiento en “El Encinar”, redactado por el Arquitecto José Mª López Sáenz, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 14.120,33 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá solicitar Acta de Replanteo de la obra.
- Las redes de evacuación del edificio serán separativas y con una arqueta sifónica registrable en cada caso. La red de abastecimiento será única y con llave de corte exterior. Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Deberá presentar actas de coordinación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral.



# Ayuntamiento de Entrena

- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar certificado final de obra, planos finales y valoración final de la obra e impreso 901.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, con indicación de recursos.

### **3.- INFORME SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AGRÍCOLA EN PARCELAS 100 Y 299, DEL POLÍGONO 23.-**

Por parte de Ignacio Marcial García García se ha solicitado de este Ayuntamiento la emisión de informe previo sobre las condiciones para la eventual autorización de construcción de pabellón agrícola en parcelas 100 y 299, del Polígono 23, del catastro de rústica de Entrena.

Sometida la propuesta a informe de los servicios técnicos municipales, éstos se pronuncian en sentido positivo.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar al solicitante de que la propuesta formulada sí cumple la normativa urbanística en vigor en la actualidad.

PROPUESTA:

- Superficie parcela..... 2.108,70 m<sup>2</sup>
- Superficie ocupada..... 480 m<sup>2</sup>
- Plantas ..... 1
- Altura reguladora ..... 6 m.
- Altura cumbre ..... 8 m.
- Separación linderos..... 6 m.
- Retranqueo caminos ..... >8 m.
- Separación a construcciones con presencia habitual de personas ..... >50 m.
- En el proyecto se presentará plano en el que se haga referencia expresa a las distancias a linderos y a edificaciones colindantes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

### **4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS OBRAS DE "REPOSICIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de acometer los trabajos de reparación del tejado del edificio del Ayuntamiento, consistentes en la retirada de la totalidad de las tejas viejas, limpieza de tejado, colocación de teja nueva y reparación de lucernario, a fin de evitar las humedades que se producen actualmente por el deterioro del mismo.

Dado que es urgente llevar a cabo la citada actuación ante la proximidad de la llegada del invierno.

Visto el contenido de la Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para atenciones especiales o urgentes.



# Ayuntamiento de Entrena

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Solicitar ayuda para la actuación denominada “Reposición de tejas de cubierta de la Casa Consistorial” a través de la Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para atenciones especiales o urgentes, con un presupuesto de ejecución de 11.712,52 €.

Segundo.- Facultar al Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación preceptiva a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja.

## **5.- ARRENDAMIENTO DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.-**

TENIENDO EN CUENTA las gestiones que se están llevando a cabo por la empresa Vodafone España, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el paraje “Cerro del Toño”, concretamente en la Parcela 78, del Polígono 24, del catastro de rústica de Entrena, en terrenos de titularidad municipal calificados como patrimoniales.

Visto lo dispuesto en el artículo 184.2 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja.

Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local se acuerda:

Primero.- Arrendar a la empresa Vodafone España, S.A., con CIF A-80907397 y domicilio en Avda. Europa, nº 1, de Alcobendas (Madrid) el espacio de terreno necesario para la instalación de una estación de telefonía móvil (aproximadamente 6 x 10 m.) dentro de la Parcela 78, del Polígono 24, “Cerro del Toño” por un periodo inicial de cinco años a contar desde la fecha de formalización del contrato. El importe del contrato es de 4.500 € anuales (impuestos aparte) para el primer año, que se incrementará anualmente en función del IPC.

Segundo.- El emplazamiento exacto de la instalación dentro de la parcela citada será acordado con los servicios técnicos municipales.

Tercero.- Con carácter previo a la instalación habrán de recabarse la totalidad de permisos urbanísticos y ambientales, locales y autonómicos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación legal de Vodafone España, S.A.

## **6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Adísic, S.L.	Fra. 171 mantenimiento sistema conectividad	414,87



# Ayuntamiento de Entrena

Clima Logroño, S.L.	Fra. 313 mantenimiento trimestral calefacciones	314,27
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 2263 suministro de hormigón	139,20
Pablo Mediavilla Murúa	Fra. 2493 suministro de candados	178,48
Suministros Industriales Noya	Fra. 1936 material para obras	5,48
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>1.052,30</b>

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla